

Derechos Humanos en la UEx: *Implementación desde la EpD* .

Human Rights in the UEx : Implementation from the EfD.

Dra. Inmaculada Sánchez Casado

Universidad de Extremadura

iscasado@unex.es

María Dávalos Gordillo

Universidad de Extremadura

mdavgor@unex.es

Resumen:

En esta comunicación presentamos las conclusiones obtenidas a partir del análisis transversal del Programa Propio “*Aprendizaje sobre los Derechos Humanos*”, implementado en la UEx a lo largo de tres ediciones. La idea-fuerza que lo construye no es otra que ofrecer tanto a la comunidad universitaria como al resto de la sociedad extremeña un paquete de actividades específicas de EpD cuyo eje conceptual queda vehiculado a través de los Derechos Humanos y la Justicia Social. Tal programa permite evaluar asimismo el impacto del trabajo en red de la Oficina de Cooperación, parametrizado por áreas temáticas, instrumentos, localización geográfica, calendarización, beneficiarios/as y acreditación de créditos reconocidos. Los resultados ponen en valor un modelo formativo basado en el compromiso y la responsabilidad social.

Palabras clave: Derechos Humanos. Educación para el Desarrollo. Universidad de Extremadura.

Abstract:

In this paper we present the conclusions drawn from cross-sectional analysis of Own Program "Human Rights Learning" implemented in the UEx over three editions. The idea which builds this program is to offer to the university community and the rest of Extremadura society a package of specific activities of EfD whose conceptual core is conveyed through the Human Rights and Social Justice. This program allows evaluating the impact of networking Cooperation Office, parameterized by topic, tools, geographic location, scheduling, beneficiaries and recognized credits. The results highlight the value a training model based on engagement and social responsibility.

Key words: Human Rights. Education for Development. University of Extremadura.

Introducción

Existen ciertos derechos que son inviolables por el hecho de “ser persona”, como el derecho a la vida, derecho a la libertad personal y a la seguridad... las Universidades tienen el deber de intervenir como otro “agente social” mediante la capacitación de las nuevas generaciones; una responsabilidad que pretende construir entre todos una cultura abierta, flexible, diversa y solidaria, capaz de generar nuevas redes y andamiajes cuyos lazos basados en el respeto mutuo vehiculen acciones comunes, desencadenando de forma natural una sociedad civil equitativa y justa. En esta línea de trabajo, la Universidad de Extremadura, a través de la Oficina de Cooperación, diseñó en 2009 un Programa de actividades específico denominado “Aprendizaje sobre Derechos Humanos”, complementario al Programa de Sensibilización y EpD “Universidad Sin Fronteras”, una iniciativa que se desarrolla durante el primer semestre y promueve la participación de toda la comunidad universitaria extremeña a través de la creación de nuevos espacios formativos que contribuyen a concebir una manera distinta de habitar el mundo, de contemplar las distintas realidades “con otros ojos” para entre todos y todas caminar hacia la cocreación de un mundo más igualitario, más plenamente humano.

El 10 de diciembre de 1948, en París, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución 217 A (III), llamada después ***Declaración Universal de los Derechos Humanos***, que recogía los derechos humanos considerados básicos para la comunidad internacional. Lamentablemente, aquel hito esperanzador no acabó por colmar todas las expectativas creadas, y aquella declaración no sirvió para que los derechos humanos se dejaran de vulnerar. Resulta imprescindible, por tanto, seguir denunciándolo, y continuar recordando en la agenda académica que aquel documento conforma un eje director para la acción socio-política de gobiernos, organizaciones, universidades y ciudadanos/as... Ésta es la justificación fundante que justifica la puesta en marcha en la UEx del Programa propio sobre los Derechos Humanos en otoño, un marco formativo cuyo objetivo-meta descansa en la capacidad de ofrecer a la comunidad universitaria extremeña actividades que nos acerquen al enfoque de derechos, y que permitan reflexionar un cuerpo epistemológico sobre la necesidad de “mejorar el mundo”.

El Programa de Derechos Humanos surgió, como hemos comentado, con la conmemoración del sesenta aniversario, trabajando dos procesos simultáneos; por un lado, se trataba de concitar una reflexión académica actualizada sobre el articulado de la propia Declaración de Derechos Humanos así como de su contextualización geopolítica a través de las distintas actividades programadas; y por otro, se pretendía bajo el paradigma de la investigación-acción, movilizar, para que esa reflexión-investigación-construcción de conocimiento fuera dando paso a la acción real enmarcada en procesos que generan dinámicas, demandas, sinergias, complementariedades,... en pos de una comunidad universitaria (PDI, estudiantes y PAS) activa y participativa.

Figura 1. Cartel primera edición Aprendizaje Derechos Humanos



Fuente: Oficina de Cooperación UEx.

La primera edición del programa se extendió durante diez días, haciendo coincidir su clausura con la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre. El éxito de esta primera convocatoria y una vez detectada la necesidad en la UEx de proporcionar un programa de actividades específico basado en el aprendizaje de Derechos Humanos como núcleo independiente de los ODM, se diseñó la segunda edición de dicho programa propio, esta vez utilizando como herramienta una ficha de parametrización enviada las entidades de desarrollo para poder establecer una estrategia anual de EpD en la UEx.

Figura 2. Ficha de Parametrización Programa ADDHH-2011

VICE-RECTORADO DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO Avda. de Elvas, s/n 06071 Badajoz Teléfono: +34 924 289 467 E-mail: coopera@unex.es		PARAMETRIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS		PROPIUESTA DE CALENDARIZACIÓN: 1.- Fecha/s 2.- Nº sesiones y horario de las mismas.	
Estimado/a compañero/a: Un año más emprendemos la organización de la III Edición del "Programa de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos". El segundo programa propio de Sensibilización y Educación para el Desarrollo que la <i>Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD)</i> continúa promoviendo, ahora dependiendo institucionalmente del Vice-rectorado de Coordinación y Relaciones Institucionales de la UEx. La idea-fuerza que sustenta el <i>Programa de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos</i> desarrolla la planificación estratégica de la OCUD (Cooperación Universitaria al Desarrollo) para su fortalecimiento institucional a través del trabajo en red, al propiciar en la UEx un espacio académico de intercambio, de reflexión y de acciones en materia de Cooperación y Desarrollo. Un objetivo compartido por todos los participantes que <i>despierta necesidades entre la comunidad universitaria y fomenta los valores esenciales que suscribe la Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>. Si estás interesado/a en formar parte de esta tercera edición que se desarrollará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, completa y envía la ficha que te adjuntamos antes de martes 11 de octubre a coopera@unex.es. Somos conscientes que para trabajar coordinadamente y planificar, es necesario, e compromiso de cada una de las entidades participantes, cumpliendo plazos y tareas, de lo contrario, el despliegue y los resultados obtenidos se verán seriamente mercados. De allí que, apelamos a los criterios de eficacia y eficiencia para la gestión de un programa que suele involucrar a cuatro campus, más de 17 centros, y numerosas entidades alineadas. Todo un gran proceso de cooperación en el que aprendemos cada día, con firmeza, entusiasmo, abierto a las nuevas necesidades del XXI y al momento que no ha tocado vivir, sin perder la convicción de que justo "aquí y ahora", debemos seguir trabajando. ¿Por qué? Porque sencillamente el compromiso y la responsabilidad social de nuestra universidad como institución de Educación Superior, pública y única en nuestra Comunidad Autónoma, así lo exige. Atentamente, Prof. Dra. Inmaculada Sánchez Casado Directora de la Oficina de Cooperación Universitaria para el Desarrollo de la Uex		III EDICIÓN ADDHH - 2011		PROPIUESTA DE IMPLEMENTACIÓN: 1.- Destinatarios 2.- Lugar/cs de realización	
LOGO ONGO / ENTIDAD (similar PDF)		TÍTULO ACTIVIDAD		Tareas asumidas por la OCUD Ej: Inclusión de la propuesta en el Boletín de la OCUD para su difusión.	
Responsable Teléfono de contacto Correo electrónico		Breve descripción de la actividad a planificar		Tareas asumidas por la entidad 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	
				Enumerar las necesidades de despliegue para el desarrollo de la propuesta 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	
				PROPIUESTA DE PROGRAMA Material Difusión (cartelinas, afiches, documentación para medios de comunicación, ...)	
				OBSERVACIONES	

Más información en coopera@unex.es
 924 289 467

Fuente: Oficina de Cooperación UEx.

En sus otras dos ediciones el programa ADDHH se ha ido dilatando en el tiempo y ha podido estar presente en todos los campus de la Universidad de Extremadura: Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia y el Centro Universitario adscrito de Almendralejo, a través de las distintas actividades planificadas: exposiciones, mesas redondas, charla – coloquio, mesas informativas y de acción pública, jornadas, curso formativo, abordando *distintas temáticas con enfoque de Derechos Humanos*: el acceso universal de los servicios básicos: (agua, alimentación, salud, educación, energía y nuevas tecnologías de la información y comunicación), la pena de muerte, conflictos olvidados, finanzas éticas y economía solidaria, comercio justo, el impacto de la empresas transnacionales en los DDHH, etc. A lo largo de este análisis transversal descriptivo podremos comprobar como el número de beneficiarios/as ha ido en aumento en cada una de sus ediciones.

1. Marco Teórico

Hablar de “derechos humanos” y educación, es hablar de ÉTICA, de valores, es más de percepciones, creencias y atribuciones, incluso de opiniones de índole colectivo y/o de carácter personal. Es actuar desde el compromiso y la convicción de que la dignidad de las personas está por encima de cualquier otro valor ponderado. Trabajar sobre enfoques, posicionamientos, escuelas,... este tipo de nosología nos obliga a mencionar la denominada “*educación en valores*” que se definen como el conjunto de contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales que entraron a formar parte en las actividades planteadas en todas las áreas curriculares del sistema educativo español con la *Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)*, de 3 de octubre de 1990 y que según definió el Ministerio de Educación engloban contenidos de varias disciplinas, con un tratamiento complementario y que debe ser planteado como un programa inserto en la dinámica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje. En el **artículo 73** de la Ley 4/2011 de 7 de marzo, de Educación en Extremadura (LEEx) la Consejería de Educación del Gobierno de Extremadura indica que *la educación en valores, [...], presidirá la vida de los centros educativos y vertebrará sus proyectos, programaciones y currículos*.

Siguiendo esa línea estratégica, la Educación Superior al concebirse en alineamiento con el resto de etapas y niveles educativos, deberá proseguir su consecución; es evidente que si en niveles educativos no universitarios adquiere cada vez más relevancia el que los/as alumnos/as de hoy en día posean una serie de habilidades, competencias y valores para desenvolverse en la vida cotidiana, no deberíamos excluir de esta formación integral, el ciclo universitario. Entendemos, por tanto, como formación universitaria de calidad aquella que incorpora de manera sistemática y rigurosa el aprendizaje ético de formación ciudadana, distinguiendo entre formación deontológica, educación ciudadana y cívica de estudiantes y finalmente formación humana, personal y social que contribuya a la optimización ética y moral de los futuros/as titulados y tituladas.

A partir de la Revolución Francesa, la educación es considerada como un derecho social y el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso universal a ésta. Más tarde, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) considera la instrucción elemental como obligatoria y es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando los Estados europeos organizan y garantizan la educación elemental para todos y todas. Siguiendo este vector histórico surge la Educación para el Desarrollo como herramienta de la Cooperación Internacional para el Desarrollo con el objetivo de fomentar entre la ciudadanía la comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores, modos de vida... haciéndonos conscientes de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones y dando a conocer no sólo los derechos sino los deberes que tenemos los seres humanos, los grupos sociales, los Estados y las instituciones, cualesquiera como por ejemplo la universidad para con todos/as los demás.

Tanto la Educación para el Desarrollo como la educación en valores pretenden disponer de un sentimiento común de pertenencia a una ciudadanía global comprometida con la realidad social en que se vive, que afronte la convivencia y los conflictos con juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejerza la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Recomendaba el profesor Zubero que hay muchas formas de fomentar en la sociedad el respeto a los derechos humanos: *los envíos de cartas de forma coordinada, las presiones directas en casos urgentes (como por vía parlamentaria), la elaboración de informes y difusión de información sobre violaciones de los derechos humanos, el seguimiento de las respuestas por parte de gobiernos e instituciones públicas, la denuncia de las formas de "cooperación" que no tienen en cuenta la situación de los derechos humanos, etc.* En esa dirección, las Universidades mantienen una oportunidad privilegiada, es decir, conforman un escenario donde estructurar una red social en favor de la transformación del derecho en acción solidaria, convirtiéndose en un espacio abierto y libre para la reflexión, y el desarrollo del sentido de responsabilidad social; ofreciendo además una capacitación que trasciende los códigos deontológicos propios de cada disciplina universitaria al centrarse en la transmisión de valores como la co-responsabilidad, la participación o el compromiso con los más débiles.

Partimos entonces que, si de lo que se trata es de hablar en la Universidad del s.XXI de justicia, de desarrollo, de igualdad de oportunidades en la educación... este tipo de formación requiere también una apuesta por parte del profesorado que deberá fomentar en sus clases un espacio para la reflexión y el entendimiento, diseñando situaciones que permitan entender la realidad como un elemento clave de formación para posteriormente actuar en consecuencia; requiere también coherencia en el proceso educativo, en el funcionamiento en la aulas, en la construcción de programas para las asignaturas... es decir, coherencia entre lo que se enseña (contenidos) y el cómo se enseña (método) o a quién se enseña (destinatarios).

El mundo de los valores se aprende en la cotidianeidad, en la convivencia diaria como afirmaba Miquel Martínez (2006), también en la relación con los ya clásicos seis sistemas definidos por Bronfenbrenner dentro de su teoría socio-ecológica, donde la interacción con el macrosistema configura nuestros valores culturales, políticos, económicos y condiciones sociales. De ahí la importancia de defender el desarrollo personal como resultado de la interacción sistémica y de cotidianeidad, una premisa afirmativa que plantea un nuevo paso en nuestra vida escolar y universitaria, pues de ser cierta y concluyente, no se debería excluir esta formación ética y su aplicación directa en los hábitos cotidianos de cada participante.

Proponemos una Educación comprensiva, que toma los valores morales presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como horizonte axiológico, basada en la razón dialógica, el respeto y la aceptación de la diferencia y el principio de alteridad y solo así, mediante ese proceso educativo se desarrollarán de manera equilibrada valores, actitudes y destrezas que incrementen la autoestima personal y social, y nos capacite para ser más responsables de los distintos modos de actuación, materializados en “actos o comportamientos”; este proceso educativo favorece la creación de una ciudadanía éticamente solidaria, consciente de que sus decisiones afectan a sus propias vidas y también a las de los demás.

Nos alegra, comprobar que en este último quinquenio han sido muchas las universidades españolas y europeas, inmersas en el proceso de Bolonia, que han asumido los valores de solidaridad, equidad y derechos humanos como *una tarea transversal a su visión, misión y valores dentro de las sociedades en que se insertan*. De esta manera, se constata que el mayor o menor compromiso de la Universidad con el Desarrollo Humano *es una opción estratégica*.

2. Marco Empírico

En los distintos trabajos que se han realizado en el seno de las universidades para definir su especificidad como agentes de la cooperación al desarrollo (ESCUDE; Código de Conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo, etc.) se ha incluido la EpD y la sensibilización como uno de los elementos claves.

En cualquier caso se detectan varias ideas en el contexto universitario extremeño:

- ❖ La EpD como un proceso de formación continuada y transversal, que debe realizarse tanto dentro como fuera de las aulas.
- ❖ La EpD como un mecanismo capaz de generar una conciencia crítica de la realidad local y global, promoviendo una ciudadanía políticamente activa, responsable y comprometida con un desarrollo humano sostenible y justo.
- ❖ La EpD como herramienta crítica para la búsqueda de modelos alternativos al existente y nuevas vías de acción.

El objetivo de esta investigación responde a la necesidad de analizar las variables relacionadas con las áreas temáticas trabajadas durante las tres ediciones del programa propio de

“Aprendizaje de Derechos Humanos” en la UEx, estudiando la tipología de organizaciones implicadas en su desarrollo, instrumentos formativos empleados, localización geográfica a través de campus y centros universitarios, calendarización específica, beneficiarios/as, acreditación de créditos reconocidos, fuentes de financiación y costes, recopilando estadísticamente los datos objetivos que muestran los porcentajes de beneficiarios/as de acuerdo al nº total de PDI, PAS y estudiantes de la UEx cada año.

El análisis transversal de esta investigación se basa, en la recogida de información a través de las diferentes documentos e informes internos de la OCUD: convocatorias, actas de reuniones, hojas de firmas, inscripciones, hojas de evaluación, informes emitidos al Rector, a la Gerencia de la UEx, al servicio de inspección, memorias de actividades, proyectos, informes de seguimiento o finales presentados a la Junta de Extremadura, además del análisis de las diferentes webs y/o blogs e impacto en los medios de comunicación.

Se trata de una investigación descriptiva, de carácter cuantitativo y de estudio transversal, puesto que analiza la trayectoria del Programa Aprendizaje sobre Derecho Humanos a lo largo de sus tres ediciones 2009/2010/2011.

2.1. Resultados

A continuación presentamos los resultados obtenidos tras el análisis del programa de Educación para el Desarrollo “Aprendizaje sobre los Derechos Humanos” (ADDHH) en sus tres ediciones que se desarrolla en la Universidad de Extremadura durante el primer semestre del curso académico.

Tabla 1. Distribución de elementos formativos por convocatorias y nº de beneficiarios/as

DDHH 2009	DDHH 2010	DDHH 2011
186 directos	522 directos	770 directos
744 indirectos	2088 indirectos	3080 indirectos
8 Exposiciones 2 Jornadas 1 Video forum 1 Concurso 1 Teatro 1 Mesa Informativa 1 Conferencia	7 Exposiciones 4 Conferencias 2 Charlas 2 Mesas informativas e incidencia. 1 mesa redonda 1 Video forum 1 Jornada	8 Exposiciones 4 Video forum 4 Jornadas 7 Conferencias 1 Mesa de incidencia
13 ACTIVIDADES	18 ACTIVIDADES	24 ACTIVIDADES

Fuente: elaboración propia.

Según los datos que obtenemos en la tabla nº1 observamos como el aumento del número de actividades ha supuesto también un incremento en el número de beneficiarios/as del programa. En cada una de las ediciones el montante total de acciones se ha incrementado de manera sostenible. Uno de los elementos más significativos ha sido la introducción de una herramienta de parametrización para su gestión. Ese instrumento creado “ad hoc” posibilita una construcción más eficiente del programa entre la Oficina de Cooperación, las organizaciones e instituciones de desarrollo, puesto que pueden planificar su colaboración y/o coordinación del trabajo a desarrollar en el ámbito universitario incluyendo en sus particulares hojas de ruta, programaciones o líneas de actuación, la participación estable en el proyecto ADDHH. Por tanto, podríamos señalar una correlación positiva entre el número de beneficiarios/as y el número de actividades.

En cuanto al cálculo para la obtención del número de beneficiarios/as del programa ADDHH, apuntar que dicha cantidad se ha obtenido realizando una revisión exhaustiva de los controles de asistencia en cada actividad a lo largo de todas sus ediciones, bien comprobado a través de la hoja de firmas de los asistentes o bien de los cuestionarios de evaluación de los/as participantes. El resto de acciones como exposiciones, mesas de incidencia, mercadillos,... al ser más difíciles de cuantificar, se obtiene como beneficiarios/as indirectos del proyecto, estableciendo un tanto por ciento sobre el total alumnos/as, PAS y PDI que tiene la Universidad de Extremadura cada año. En la tabla siguiente se ejemplificaría tal relación:

Tabla 2. Número de beneficiarios/as directos e indirectos del Programa ADDHH.

DDHH 2009	DDHH 2010	DDHH 2011
186 directos	522 directos	770 directos
744 indirectos	2088 indirectos	3080 indirectos

Fuente: elaboración propia.

Podemos observar como el número de beneficiarios/as ha ido en aumento en cada una de sus ediciones, llegando a triplicar el número de participantes desde la primera edición hasta la pasada edición de 2011. Como analizaremos a continuación este incremento se debe tanto a la extensión temporal como al incremento de actividades en cada uno de los Centros de la UEx. Otra posible justificación abocaría a que el programa se ha ido consolidando durante estos años y la comunidad universitaria lo asume como programa de referencia en Educación para el Desarrollo de la UEx, en el sentido de que, la comunidad universitaria tiene en cuenta desde el inicio del curso su participación.

Tabla 3. Relación número de beneficiarios/as, extensión del programa y número de créditos otorgados en cada una de las ediciones:

DDHH 2009	DDHH 2010	DDHH 2011
186 directos 744 indirectos	522 directos 2088 indirectos	770 directos 3080 indirectos
1 al 10 de diciembre de 2009	25 de noviembre al 10 de diciembre 2010	10 de octubre al 22 de diciembre de 2012
2 créditos	2 créditos	3 créditos

Fuente: elaboración propia.

Observado los datos obtenidos podemos comprobar que existe una relación directa entre el aumento del número de beneficiarios/as y la extensión temporal del programa. Durante la primera edición el programa de actividades se celebró a lo largo de 10 días, en su segunda edición se extendió durante una quincena y en esta última se coorganizaron 24 actividades a lo largo de dos meses y medio; por tanto comprobamos gráficamente que existe una relación positiva entre la dilatación del programa durante el primer semestre del curso académico y el número de beneficiarios/as del mismo. En relación a la celebración de las actividades resulta también positivo que ocupen el primer cuatrimestre del curso académico y así lo ratifica el incremento del número de beneficiarios/as, alejados de los exámenes semestrales.

Con respecto al reconocimiento de créditos de libre elección, durante las dos primeras ediciones del programa se concedieron 2 créditos reconocidos siendo el número de beneficiarios/as más del doble entre un año y otro, mientras que durante la tercera edición en la que se reconoció un único crédito más con respecto a las dos ediciones anteriores el número de beneficiarios/as se triplicó entre la edición de 2009 y ésta; de ahí, que no podemos establecer de manera significativa una correlación positiva entre ambas variables.

Tabla 4. Número de beneficiarios/as y financiación:

DDHH 2009	DDHH 2010	DDHH 2011
186 directos 744 indirectos	522 directos 2088 indirectos	770 directos 3080 indirectos
Sin Financiación	Sin Financiación	Sin Financiación

Fuente: elaboración propia.

A partir del 2009, el régimen de convocatoria directa a través de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) para proyectos de Educación para el Desarrollo fue transformado en régimen de concurrencia, donde las administraciones públicas, incluida la universitaria, no eran consideradas como beneficiarias, por tanto surge la

necesidad de diseñar un instrumento de EpD como el programa de ADDHH en el que se fomente el trabajo en red “intra y extrauniversitario”, la coordinación y la eficacia de los recursos, y la optimización de los proyectos de EpD de nuestra comunidad. Desde esta lógica, se oferta a la comunidad universitaria extremeña un programa de actividades que fomentan la responsabilidad social y la participación ciudadana; así pues, destacamos que no hay una relación directa entre el número de beneficiarios/as y la financiación.

En la próxima tabla establecemos una comparación entre los beneficiarios/as, las instituciones implicadas en cada una de las ediciones y el número Centros Universitarios de la UEx que han participado en el programa ADDHH. En cuanto a las instituciones participantes en esta iniciativa a lo largo de sus tres ediciones, el programa ha contado entre muchas otras con SETEM-Extremadura, ENTRECULTURAS, ONGAWA, Paz con Dignidad-OMAL, Amnistía Internacional, IEPALA, Asociación de Celiacos de Extremadura, Cruz Roja, IDEAS, Brigadas Internacionales de Paz, ACPP, AIODH, Extremadoc, Farmamundi y ADICAE-Extremadura, Festival Internacional Cineposible, Vicerrectorado de Actividades Culturales de la UEx, Instituto de la Juventud de la Junta de Extremadura...más de 40 entidades, por lo que podemos afirmar que este programa propio ha supuesto la consolidación de un gran trabajo en red en el seno de la Universidad de Extremadura, aunando esfuerzos y sensibilidades en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Tabla 5. Número de beneficiarios/as, instituciones implicadas y número de Centros Universitarios de la UEx donde se han desarrollado.

DDHH 2009	DDHH 2010	DDHH 2011
186 directos	522 directos	770 directos
744 indirectos	2088 indirectos	3080 indirectos
11 instituciones	16 instituciones	17 instituciones
16 centros	10 centros	14 centros

Fuente: elaboración propia.

Según observamos en la tabla 5 podríamos establecer una relación directa entre el número de instituciones implicadas en el programa y el número de beneficiarios/as, aunque sin una correlación totalmente definida puesto que no hay una diferencia significativa entre el número de instituciones participantes en la edición de 2010 y de 2011; sin embargo el número de beneficiarios/as aumenta considerablemente entre una edición y otra. Por otro lado el número de Centros Universitarios de la UEx que han colaborado en cada una de las ediciones ha sido heterogéneo al igual que el número de beneficiarios/as en cada una de ellas. No podemos en ese sentido establecer una relación positiva entre el aumento del número de participantes del programa y el número de Centros implicados en las actividades diseñadas.

Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados expuestos y sus distintas interacciones, pasamos a enumerar las siguientes conclusiones y posibles propuestas de trabajo:

- El número de beneficiarios/as del programa ha aumentado en relación al incremento de actividades en cada una de las ediciones, por tanto sería conveniente continuar con la tendencia seguida hasta el momento para obtener un mayor impacto entre la comunidad universitaria extremeña.
- Favorece a los resultados del programa el hecho de poder extender el conjunto de actividades a lo largo de los meses; en esa dirección sería conveniente poder ofrecer un programa de actividades durante el primer trimestre ya que según los datos analizados este periodo es el que resulta más idóneo para conseguir un mayor número de participantes.
- No hay una relación significativa entre el número de créditos reconocidos en las actividades, número de organización, centros implicados y el número de beneficiarios/as del programa.
- ADDHH promueve la coordinación y el trabajo en red, dentro de la Universidad (a nivel de centros, semidistritos o campus), entre la UEx y las organizaciones y entre las propias organizaciones de desarrollo que concurren al programa.
- ADDHH compensa el vacío que hay en los planes de estudios de las diferentes titulaciones en las que no se integra la Educación para el Desarrollo.
- El desarrollo de las competencias sociales y ciudadanas puede trabajarse de manera sistemática en programas de EpD universitarios como el analizado. Tales competencias implican que los/as egresados/as universitarios/as no sólo posean la acreditación universitaria (Título Oficial) sino que además garanticen su implementación real, valorando ese impacto formativo a través de su participación ciudadana de una manera ética y responsable.
- Los/as estudiantes deben comprender por sí mismos y construir el concepto de justicia social ante situaciones de la realidad social circundante, sólo de esa manera se consigue la verdadera transformación de su territorio local con proyección nacional e internacional.
- La educación en todos sus niveles, pero en especial en el nuevo espacio europeo de Educación Superior debe formar profesionales al servicio de la ciudadanía, ofreciendo una educación integral de la persona, es decir, su formación no sólo en conceptos sino también en actitudes y valores.

- Como recomendación final, indicar que, el programa ADDHH puede dar respuesta al actual reconocimiento ECTS por actividades en cooperación y solidaridad integrando su contenido en los planes de estudio de cada uno de los centros universitarios; esta propuesta quedaría avalada por el impacto de las diferentes ediciones analizadas.

Referencias

- ALONSO RODRÍGUEZ, J.A. (2003). *El papel de la universidad en la cooperación internacional al desarrollo*. Cooperación Universitaria al Desarrollo. Jornada de Trabajo Consejo Social de la Universidad de Navarra: Consejo Social Universidad Pública de Navarra
- ANECA. (2003). *Programa de Convergencia europea. II Convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado*. Madrid: Ministerio de Educación.
- ARIAS, S Y CERVERA, J. (2006). *Construcción de una base de datos sobre los recursos de Cooperación disponibles en las Universidades Madrileñas*. Ponencias y comunicaciones Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. pp. 333-350
- ARIAS, S. (2008) *La Cooperación Universitaria al Desarrollo un Desafío Permanente*. Revista Tabanque: Revista Pedagógica, nº20, pp. 11-22. Valladolid.
- BARONE, S Y MELLA, P. (2003) *Acción educativa y desarrollo humano en la Universidad de hoy*. Revista Iberoamericana de Educación, nº31 (2003) pp. 187-219.
- BONI, A. y LOZANO, F. (2004). *El aprendizaje ético en la universidad y su relación con las competencias transversales en el diseño de los nuevos planes de estudio*. Comunicación presentada al III Congreso Internacional Docencia Universitaria e Innovación. Girona: Aulafutura. Espacio Virtual de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas.
- BRICALL, J.M. (2000). *Informe Universidad 2000*, CRUE. Barcelona: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- CALABUIG, C., GÓMEZ-TORRES M^a. , MARTÍN, V., BONI, A. (2001). *La experiencia de las Prácticas de Participación Social en entidades no lucrativas de alumnos/as de asignaturas de cooperación al desarrollo en la Universidad Politécnica de Valencia*. I Congreso de Educación para el Desarrollo en la Universidad. Valladolid.
- CAMARERO F., MARTÍN F., HERRERO J. (2000). Estilos y estrategias de aprendizaje en estudiantes universitarios *Psicothema* Vol. 12, nº 4, pp. 615-622
- CELORIO, J (2011). *Diagnóstico de Educación para el Desarrollo en la Universidad Pública del País Vasco*. Ponencia Jornadas Educación para el Desarrollo en la Universidad, 24 y 25 de noviembre 2011. Bilbao.
- CEURI. Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales. (2000) *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo*. Córdoba: Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
- CONVENCIÓN DE INSTITUCIONES EUROPEAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR. (2001). *Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior*. Salamanca.
- ESTEBAN, F. (2004). *Excelentes profesionales y comprometidos ciudadanos: un cambio de mirada desde la Universidad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- FRERES, C. (2004). *Los programas de Magister en cooperación y desarrollo en España*. II Jornadas de ACADE en ETEA. Córdoba: ACADE.
- GALLEGU, D.J., ALARCÓN, M.J. (2004). *Educación la inteligencia emocional en el aula*. Madrid: PPC, Editorial y Distribuidora S.A.
- GOMEZ-TORRES, M^a. MONZO, J. (2003). *El futuro del papel de la Institución Universitaria como sujeto activo en los procesos de desarrollo humano sostenible, justo y equitativo*. Libro Blanco de la Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Valenciana. Valencia: Generalitat Valenciana.
- GÓMEZ-TORRES, M^a. , CALABUIG, C., BONI, A., PERIS, J., MONZÓ, J. (2006). *Oportunidades y Riesgos para la Cooperación Universitaria al Desarrollo en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Revista Española de Desarrollo y Cooperación, 2006 nº. 18, pp. 101-120.

- GRUNDY, S. (1991): *Producto o praxis del currículum*. Madrid: Morata.
- GUARRO PALLÁS, A. (2007): *Los procesos de cambio educativo en una sociedad compleja*. Madrid: Pirámide. p. 31.33).
- HABERMAS, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- HABERMAS, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Ley Estatal 23/1998, de 7 de Julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE nº 162 de 8 de julio de 1998.
- LÓPEZ, J. A. (2010) ¿Qué yo es valioso para la Universidad de hoy? Revista Teoría de la Educación, nº22 (2010) pp. 65-90.
- MAEC. (2009). *III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*. Anexo: Los actores de la Cooperación Española. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- MARTÍNEZ, M. (2006): “Formación para la ciudadanía y educación superior”. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 42, pp. 85-102.
- MEC. (2003) *La Integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*. Ministros Europeos de Educación Superior. (1999). *Declaración de Bolonia de 19 de julio*.
- ONU (1948): *Declaración universal de los derechos humanos*, París
- ORTEGA, M.L (2008). *La Educación para el Desarrollo: dimensión estratégica de la cooperación española*. Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano. Grupo de Estudios en Desarrollo, Cooperación y Ética. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia y Asociación Valenciana de Ingeniería Sin Fronteras.
- ORTEGA, M.L. (2007). *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la cooperación española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- PERIS, J. BONI, A. CUESTA, I. BELDA, S. (2011). *Repensando la Formación del Profesionales desde la Educación para el Desarrollo*. Ponencia Jornadas Educación para el Desarrollo en la Universidad, 24 y 25 de noviembre 2011. Bilbao.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- UNCETA, K. (2001). *La Universidad como ámbito para la solidaridad y la educación para el desarrollo*. Ponencia presentada en el I Congreso de Educación para el Desarrollo en la Universidad. Valladolid.
- ZUBERO, I. (1986): *Ponencia presentada en el II Encuentro de la Coordinadora Castellano-Leonesa de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo*. Burgos
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo: www.aecid.es
 - Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo www.aexcid.es
 - Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo: www.cicode.ugr.es
 - Círculo Solidario Euskadi: www.cseuskadi.org
 - Conferencia de Rectores de Universidades Españolas: www.crue.org
 - Coordinadora de ONG para el Desarrollo España: www.congde.es
 - Dialnet: www.dialnet.unirioja.es
 - Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional: www.hegoa.ehu.es/es/educacion
 - Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo: www.ocud.es
 - Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo UEx: www.unex.es/organizacion/oficinas/cooperacion
 - Rebiun: www.rebiun.org